

**EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEL DISTRITO NORTE DEL ESTADO DE ILLINOIS, DIVISIÓN ESTE**

UNITED STATES COMMODITY FUTURES)	
TRADING COMMISSION (AGENCIA)	
REGULADORA DE LOS MERCADOS DE)	
FUTUROS DE LOS ESTADOS UNIDOS),)	
)	No. 07 C 3598
Parte Demandante,)	Hon. Blanche M. Manning
)	Juez de Paz Michael T. Mason
vs.)	
)	
LAKE SHORE ASSET MANAGEMENT)	
LIMITED, <i>et al.</i> ,)	
)	
Partes Demandadas.	

**OCTAVO INFORME DE IMPORTANTES ACONTECIMIENTOS DEL
ADMINISTRADOR JUDICIAL**

Robb Evans & Associates LLC, Administrador Judicial de oficio (el “Administrador Judicial”) provisorio de los activos de Lake Shore Common Enterprise, por y a través de sus abogados, por la presente, presenta este Octavo Informe de Importantes Acontecimientos sobre el estado actual de las Actuaciones para Determinar el Mayor Derecho a las Demandas pendientes en el Tribunal Comercial de Londres instituidas por MF Global UK Limited, Lehman Brothers International (Europe), y Newedge Group SA (anteriormente denominado Fimat International Banque SA) (“Actuaciones para Determinar el Mayor Derecho a las Demandas”) y el estado de la quiebra de Sentinel Management Group, Inc. (“Sentinel”).

1. El Administrador Judicial tiene el agrado de informar que las Actuaciones para Determinar el Mayor Derecho a las Demandas han sido resueltas. Las partes demandadas han aceptado liberar todos los fondos depositados en el tribunal por *Futures Commission Merchants* (Comisionistas de Futuros). La suma de \$75,450,758.31, más todos los intereses devengados hasta e incluyendo el 27 de marzo de 2009 han sido pagados al Administrador Judicial.

2. Además, las partes demandadas han aceptado liberar la cantidad de \$579,570.97 al Administrador Judicial de los fondos depositados en el Tribunal en beneficio de Hanford; de los cuales \$475,000.00 son para el pago de los gastos del Administrador Judicial y £73,152.13 son para reembolsar al Administrador Judicial por los gastos que han sido deducidos por FCMs, por sus costos relacionados con la iniciación de las Actuaciones para Determinar el Mayor Derecho a las Demandas. Del total del depósito de Hanford, \$683,011.22, el balance restante de \$103,440.25 será liberado para pagar los gastos de los abogados de las partes demandadas.
3. El 7 de abril de 2009, la cantidad total de \$76,303,994.75 fue transferida por cable a la cuenta bancaria del Administrador Judicial.
4. La Orden de Consentimiento fue aprobada por el Tribunal Superior de Justicia, División del Tribunal de Queens, Tribunal Comercial, el día 27 de marzo de 2009, y se adjuntó como Anexo A. El Administrador Judicial ha solicitado la transferencia inmediata de todos los fondos en poder de la Oficina de Fondos del Tribunal.
5. Asimismo, la Orden de Consentimiento confirma que la Orden de Administración Judicial Enmendada de este Tribunal con fecha 24 de abril de 2008, queda validada por el Tribunal inglés. Por lo tanto, el Administrador Judicial ahora posee las facultades y autoridad dentro de Inglaterra y Gales como si hubiese sido designado Administrador Judicial por el Tribunal inglés, incluyendo la facultad de cobrar, adquirir, y recibir deudas

ahora vencidas y adeudadas, y cobrar y recibir otros activos y propiedades pertenecientes a las partes demandadas para Determinar el Mayor Derecho a las Demandas.

6. Tal como se informó anteriormente, el día 19 de diciembre de 2008, Frederick Grede, en su función como Fideicomisario de las Liquidaciones, realizó una distribución interina a los titulares de las reclamaciones permitidas, conforme a las disposiciones del Cuarto Plan Enmendado de la Liquidación, confirmado. El Administrador Judicial recibió un total de \$34,787,915.87 bajo la distribución inicial el día 19 de diciembre de 2008. El Administrador Judicial se complace en informar que una distribución adicional de \$1,048,742.28 (9 transferencias por cable) fue recibida el 9 de marzo de 2009. La distribución adicional representó la distribución a prorrata sobre las cantidades abandonadas por el Fideicomisario de Liquidaciones como transferencias revocables potenciales bajo la Sección 547 del Código de Quiebra conforme a los términos de una Orden registrada por el Tribunal de Quiebras, autorizando el pago de ciertas § 547 reclamaciones. Una suma adicional de \$9,827,710.00 de transferencias revocables potenciales no ha sido abandonada. El Fideicomisario de Liquidaciones ha ofrecido transigir dichas reclamaciones potenciales en un descuento del 75% deducido del monto del reclamo, cuyo monto sería liberado y estaría disponible para recibir una distribución a prorrata si la oferta de la transacción es aceptada. El Administrador Judicial está actualmente evaluando esta propuesta.

7. El Administrador Judicial ha expedido las Notificaciones de Reclamos a la mayoría de los inversores. Existe un período de 45 días a partir de la fecha en que se notifica al

inversor del monto reclamado, ya sea para aceptar o recusar el cálculo del monto del reclamo expedido por el Administrador Judicial. Todas las notificaciones serán enviadas por correo el o antes del 17 de abril de 2009. El Administrador Judicial mantendrá el período de verificación de los reclamos abierto hasta 45 días a partir de dicha fecha. Cualquier reclamo a ser impugnado debe ser presentado ante el Administrador Judicial antes del 1 de junio de 2009.

FECHA: 8 de abril de 2009

Presentado respetuosamente,

**UNO DE LOS ABOGADOS DE ROBB EVANS &
ASSOCIATES LLC, EL ADMINISTRADOR
JUDICIAL TEMPORARIO DEL CAPITAL
PARA LAKE SHORE COMMON ENTERPRISE**

Por Ira Bodenstein
Uno de los abogados

Ira Bodenstein (#3126857)
Robert M. Fishman (#3124316)
SHAW GUSSIS FISHMAN GLANTZ
WOLFSON & TOWBIN, LLC
321 N. Clark Street, Suite 800
Chicago, IL 60654
PH: (312) 541-0151
FX: (312) 980-3888